

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-INAC-0104R-X0265-064-20.0

018585, 018586

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1,3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, en su última publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de febrero de 2014; 1, 3 fracción I (incisos g y h) V, VII, VIII y XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracción VI y XI y 14 fracción I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo segundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 233300631A0143 y a la respuesta a la prevención única de información número: ***** se PRORROGA el registro del producto que a continuación se describe:

| | | | |
|------------------------------|--|-------------------------|---|
| Titular del Registro: | AGROSANIDAD S.A. DE C.V. | Domicilio Fiscal | AGROSANIDAD S.A. DE C.V. |
| Domicilio: | CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO 15 KM 6+800 ZONA INDUSTRIAL JIQUILPAN 81255, AHOME, SINALOA | | BOULEVARD JUSTICIA SOCIAL NO.193 PONIENTE FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES 81223, AHOME, SINALOA |

RFC: AGR 050923CT7 No de licencia o aviso de funcionamiento: 16 PNV 25 001 06

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

| | | | |
|---|--|--------------------------------|--------------|
| Nombre Comercial: | MIX PROTECTIVEE-C / CINAMIX-C / SUMMIX-C | | |
| Nombre Común del ingrediente activo: | EXTRACTO DE CANELA | | |
| Función: | INSECTICIDA | Uso: | AGRICOLA |
| Presentación: | SUSPENSION CONCENTRADA | Categoría Toxicológica: | 5 PRECAUCION |
| Fecha de caducidad del producto | 2 AÑOS DESPUES DE SU FECHA DE FABRICACION | | |
| Fabricante del ingrediente Activo: | MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROSANIDAD S.A. DE C.V. | | |
| Formulador: | MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROSANIDAD S.A. DE C.V. | | |
| Maquilador: | ***** | | |
| Proveedor: | MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROSANIDAD S.A. DE C.V. | | |

Fecha de expedición
20/09/2023

Fecha de vencimiento:
20/09/2028

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES


Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

3300GUZ001/3300REG900 /CF-SKK74

233300631A0143

018585, 018586

Composición Porcentual:

Ingredientes(s) Activo(s):

| CONTENIDO | RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS | | | Equivalente de Ingrediente Activo |
|-----------|---------------------------------|--------|--|-----------------------------------|
| | % en Peso/ % en volumen | | | |
| MINIMO | NOMINAL | MAXIMO | | |
| 19.00 | 20.00 | 21.00 | | 205.70 G/L |

EXTRACTO DE CANELA
Canela (*Cinnamomum verum*)

Ingrediente(s) Inertes(s)

DILUYENTE Y ESPESANTE.***

80.00%

Uso Autorizado:

APLICACION FOLIAR EN LOS CULTIVOS DE: CEBOLLA, AJO, PORO, ESPARRAGO, CEBOLLIN, ZARZAMORA, ARANDANO, GROSELLA, FRESA, FRAMBUESA, CALABACITA, CALABAZA, CHAYOTE, PEPINO, MELON, SANDIA, JITOMATE, CHILE, BERENJENA, PAPA, TOMATE DE CASCARA, PIMIENTO MORRON, AGUACATE, HIGO, CIDRO, LIMON, LIMA, MANDARINA, NARANJA, POMELO, TANGERINO, TORONJA.***

Fabricante:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROSANIDAD S.A. DE C.V., CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO 15 KM 6+800 , ZONA INDUSTRIAL IJUILPAN, AHOME, SINALOA, Cp.81255,

Formulador:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROSANIDAD S.A. DE C.V., CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO 15 KM 6+800 , ZONA INDUSTRIAL IJUILPAN, AHOME, SINALOA, Cp.81255,

Maquilador:

Proveedor:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROSANIDAD S.A. DE C.V., CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO 15 KM 6+800 , ZONA INDUSTRIAL IJUILPAN, AHOME, SINALOA, Cp.81255,

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

FECHA DE EMISION: 07/08/2023.

ANTECEDENTE: 233300617B0032.***

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO. LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO. SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

3300GUZ0901 / 3300REGJ900 / CF-SKK7A

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borras o enmenduras